

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 169-2018 "A"

GUATEMALA, 04 DE ABRIL DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine."

CONSIDERANDO

Que con fecha nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el contratista Juan Fernando Ruiz Solano, Gerente General y Representante Legal de la entidad Laboratorio Ruipharma, Sociedad Anónima y Karine Isabel Toledo Barcenas, Mandataria General con Representación del señor Roberto Carlos Aguilar Garcia quien es Ejecutor Especial de la entidad Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima, celebraron los contratos abiertos números ciento cincuenta guion diez guion dos mil diecisiete guion dos mil dieciocho (150-10-2017-2018) y ciento sesenta y tres guion diez guion dos mil diecisiete guion dos mil dieciocho (163-10-2017-2018) respectivamente, para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE CUATRO (4)"**, derivado del Concurso Nacional de Oferta de Precios **DNCAE número diez guion dos mil diecisiete (10-2017)**; y con fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fueron recibidas las respectivas garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede su aprobación.

L.F.L.V.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4) subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los contratos abiertos de fecha nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y los representantes legales de los contratistas que se identifican a continuación:

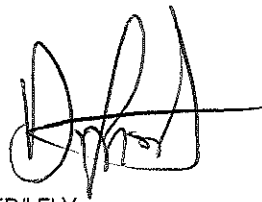
No. de ORDEN	CONTRATISTA	No. de CONTRATO
1	Laboratorio Ruipharma, Sociedad Anónima	150-10-2017-2018
2	Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima	163-10-2017-2018

Artículo 2.- Remítase copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Publíquese el presente acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 4.- El presente Acuerdo Ministerial surte efectos el dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE.



JHED/LFLV

Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Flector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

